

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3579 *Real Decreto 430/2012, de 24 de febrero, por el que se indulta a don Juan Carlos Caparrós Navarro.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Caparrós Navarro, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Vinaroz/Vinaròs, en sentencia de 22 de julio de 2009, como autor de un delito de estafa, a la pena de cuatro meses y quince días de prisión, con inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de febrero de 2012,

Vengo en conmutar a don Juan Carlos Caparrós Navarro la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra cuatro meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de febrero de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ